

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, y aspirantes por el turno de pruebas de aptitud del mismo Cuerpo o Rama.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, en relación con el párrafo tercero del apartado C) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y preceptos reglamentarios concordantes,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios, que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, y a los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud números 86, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98, ambos inclusive, de la Orden de 11 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado») del día 24 siguiente:

Plazas

Juzgado de Primera Instancia de Baeza	1
Juzgado de Primera Instancia de Barcelona, núm. 3	1
Juzgado de Primera Instancia de Barcelona, núm. 9	1
Juzgado de Primera Instancia de Barcelona, núm. 17	1
Juzgado de Primera Instancia de Baza	1
Juzgado de Primera Instancia de Bilbao, núm. 6	1
Juzgado de Primera Instancia de Huelva, núm. 1	1
Juzgado de Primera Instancia de Las Palmas, núm. 4	1
Juzgado de Primera Instancia de Lerdo, núm. 1	1
Juzgado de Primera Instancia de Madrid, núm. 2	1
Juzgado de Primera Instancia de Madrid, núm. 33	1
Juzgado de Primera Instancia de Olivenza	1
Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro	1
Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, núm. 1	1
Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda	1
Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, núm. 7	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Para los Oficiales en propiedad, excedentes o supernumerarios, el concurso se regirá por las normas contenidas en el expresado Reglamento de 6 de junio de 1969, con la preferencia señalada en el párrafo tercero del apartado C) de la transitoria quinta de la Ley de Adaptación.

Los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud números 86, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98, ambos inclusive, de la relación publicada en la mencionada Orden de 11 de junio de 1968, habrán de concursar obligatoriamente de tal suerte que la no presentación de la pertinente solicitud, en el plazo anteriormente expresado, supondrá la baja automática y definitiva en la citada relación.

Madrid, 29 de junio de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carrión.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, y aspirantes por el turno de pruebas de aptitud del mismo Cuerpo o Rama.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969 en relación con el párrafo quinto del apartado C) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y preceptos reglamentarios concordantes.

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios, que hayan solicitado la vuelta al servicio y puedan ingresar en el Cuerpo a la

fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, y a los aspirantes por el turno de prueba de aptitud números 16, 16 y 17 de la Orden de 8 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado») del día 16 siguiente:

Plazas

Audiencia de la Audiencia Provincial de Córdoba	1
Audiencia Provincial de San Sebastián	1
Audiencia Territorial de Barcelona	1
Audiencia Provincial de Bilbao	1
Audiencia Provincial de Tarragona	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Para los Oficiales en propiedad, excedentes o supernumerarios, el concurso se regirá por las normas contenidas en el expresado Reglamento de 6 de junio de 1969, con la preferencia señalada en el párrafo tercero del apartado C) de la transitoria quinta de la Ley de Adaptación.

Los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud números 15, 16 y 17 de la relación publicada en la mencionada Orden de 8 de octubre de 1969, habrán de concursar obligatoriamente de tal suerte que la no presentación de la pertinente solicitud, en el plazo anteriormente expresado, supondrá la baja automática y definitiva en la citada relación.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carrión.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre aspirantes a Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por el turno libre

De conformidad con lo prevenido en el apartado A) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en concordancia con el Reglamento orgánico, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969.

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las plazas que se mencionan entre los aspirantes a Oficiales de la Administración de Justicia, por el turno libre, Rama de Tribunales, números 15, 16 y 17 de la propuesta elevada por los Tribunales calificadores de las oposiciones, aprobada por Orden de 21 de junio de 1969.

Plazas

Audiencia Provincial de Gerona	2
Audiencia Territorial de Oviedo	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los aspirantes por el turno libre números 15, 16 y 17 habrán de concursar obligatoriamente de tal suerte que la no presentación de la pertinente solicitud, en el plazo anteriormente expresado, supondrá la baja automática y definitiva en la citada relación.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carrión.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre aspirantes a Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por el turno restringido

De conformidad con lo prevenido en el apartado B) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en concordancia con el Reglamento orgánico, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969.